

ELECCIONES GENERALES

2 de octubre (vier.)

Fecha límite para registrarse en persona para votar (5 p.m.)

4 de octubre (dom.)

Fecha límite para registrarse por Internet para votar (11:59 p.m.)

5 de octubre (lun.)

Fecha límite para registrarse por correo para votar (debe estar matasellado para esta fecha)

30 de octubre (vier.)

Fecha límite para solicitar una boleta de voto en ausencia. Recomendamos a los electores presentar su solicitud antes del **15 de octubre** y entregar sus boletas lo antes posible

2 de noviembre (lun.)

Fecha límite para votar como ausente en persona (5 p.m.)

3 de noviembre (mart.)

DÍA DE LAS ELECCIONES

Los centros de votación abren de 7 a.m. a 7 p.m.

3 de noviembre (mart.)

Los funcionarios electorales deben haber recibido las boletas de voto en ausencia debidamente completadas (7 p.m.)

¿CUÁLES DOCUMENTOS DE IDENTIDAD SON ACEPTADOS?

CAROLINA DEL SUR	FEDERAL
Licencia de conducir de SC	Pasaporte de EE. UU.
Tarjeta de votante inscrito de SC	Carné militar federal con foto
Tarjeta de identificación de SC emitida por el DMV	Tarjeta de beneficios para veteranos

¿Y si olvido mi identificación con foto? Puede emitir un voto provisional, pero su voto sólo contará si presenta su identificación con foto a la comisión electoral antes de la certificación de la elección (normalmente 2 o 3 días después del día de las elecciones).

LISTA DE CONTROL DEL DÍA DE LAS ELECCIONES

- Compruebe su registro electoral SCVotes.gov
- Busque su centro de votación SCVotes.gov
- Vea lo que está en su boleta bit.ly/BallotView
- Lleve su documento de identidad
- Lleve sus equipos de protección
Póngase una máscara; manténgase a salvo.

Según la ley federal, usted tiene derecho a:

- Votar sin ser intimidado
- Emitir un voto provisional si hay incertidumbre sobre su estado de registro o elegibilidad
- Recibir asistencia para votar si no puede hacerlo por sí mismo debido a ceguera, discapacidad, analfabetismo o no puede leer inglés; y el derecho a elegir quién le ayuda, siempre y cuando no sea su empleador o representante sindical

LDF tiene una demanda en la que se cuestiona la falta de voto en ausencia sin excusa, se impugna el requisito de los testigos durante el COVID-19 y se pide al tribunal que instruya a los funcionarios electorales locales para que cuenten los votos en ausencia válidos a los que les falte la firma de un testigo. Por favor, siga revisando nuestra página web:

voting.naacpldf.org



Según la ley de Carolina del Sur, usted tiene derecho a:

- Votar si está en la fila para el momento en que cierren los centros de votación.
- Votar desde su vehículo (votación en la acera) si tiene una discapacidad física que le impide hacer la fila.

¿QUÉ SUCEDE SI NO TENGO UN UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTO ACEPTABLE?

Si tiene un impedimento razonable que le imposibilite obtener una identificación con fotografía, puede emitir un voto provisional después de mostrar su tarjeta de registro de votante sin fotografía. Un impedimento razonable es cualquier razón válida, más allá de su control, que constituya un obstáculo para obtener una identificación con foto. Algunos ejemplos son: a) objeción religiosa a ser fotografiado; b) discapacidad o enfermedad; c) horario de trabajo; d) falta de transporte; e) falta de certificado de nacimiento; f) responsabilidades familiares.

¿Tiene dificultades?

¿Hay largas filas? ¿Cambiaron el lugar de votación? ¿El lugar de votación no está bien señalado? ¿Eliminaron su nombre de la lista de votantes? ¿Acaso se intimidó a los votantes? ¿Hay información errónea sobre los requisitos de votación o el lugar de votación? ¿Hay problemas con la máquina de votación u otros problemas tecnológicos?

DENUNCIE LOS PROBLEMAS A:
vote@naacpldf.org o llame a la Protección Electoral al **866-OUR-VOTE** (866-687-8683)
Español: 888-VE-Y-VOTA (888-839-8682)

¿Desea más información? Escanee este código QR abriendo la aplicación de la cámara en un teléfono inteligente. Sostenga el teléfono y deje que la cámara enfoque el cuadrado QR. Esto le llevará al sitio web de LDF para obtener más información.
voting.naacpldf.org

